



**INTERESADO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- .. 271 -2024-UGELY**

Yunguyo, **27 FEB 2024**

**VISTO:**

El Informe N° 040-2024-DREP-UGELY-LECV-AB de fecha 27 de febrero del 2024, mediante el cual la oficina de Abastecimientos del área de Administración propone la aprobación del Plan de Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo para el año fiscal 2024:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan anual de Contrataciones en adelante PAC, y establecen que el Plan Anual de Contrataciones, deben incluir todas las contrataciones con independencia del régimen que las regule, comprendiendo los Procedimientos de Selección que puede ser programadas; debiendo además contener la información respecto al objetivo de la contratación, el tipo de procedimiento que corresponde, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, entre otros;

Que, el artículo 6° el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificaciones, señala en su numeral 6.1 que; "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad de reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimientos".

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles.

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 465-2023-GR-PUNO/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024, del pliego 458 Gobierno Regional de Puno.

De conformidad, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-

INTERESADO

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificaciones, complementarias y conexas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para el año fiscal 2024.

**Artículo Segundo.** - Encargar la oficina de Administración del Área de Administración, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado la presente Resolución Directoral.

**Artículo Tercero.** - El Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para el año fiscal 2024, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo. [www.ugelyunguyo.edu.pe](http://www.ugelyunguyo.edu.pe) y en la Oficina de Abastecimientos ubicado en el jirón independencia N°1034 Yunguyo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL YUNGUYO

ECR/DUGEL-Y.  
DCM/DGI  
SRH/DFSADM-II  
DGPI-II  
WAM/OAJ  
27-02-2024  
YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD.  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

ROSARIO ROXANA DE LA RIVA VALLE  
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO  
UE. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

**INFORME N°0040 - 2024 - GRO – GRDS – DREP/UGEL-Y/LECV-AB**

**A** : **CPC SONIA ROJAS HUANCAPAZA**  
DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II

**DE** : **LUIS ENRIQUE CALLI VELASQUEZ**  
ABASTECIMIENTO

**ASUNTO** : **SOLICITO APROBACIÓN Y EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN**  
**DIRECTORAL DEL PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES)**  
**2024.**

**FECHA** : Yunguyo, 27 de febrero de 2024



Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo aprovecho en detallar de la siguiente manera:



**1. BASE LEGAL:**

- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N°002-2019 – OSCE /CD
- Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

**2. ANALISIS:**

**PRIMERO.** - Que, de acuerdo con el artículo 15 de la ley N°30225, Plan Anual de Contrataciones, dicho artículo refiere la formulación a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al año fiscal.

**SEGUNDO.** - De acuerdo con la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, el PAC debe ser aprobado por el titular de la entidad o quien haga de sus veces, para ser publicada en la plataforma.

**TERCERO.** - El PAC debe ser publicado en la plataforma del SEACE a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificación OSCE y acceso al módulo PAC, además debe ser colgada o publicada 5 días hábiles después de la aprobación del PAC incluyendo el documento de aprobación.

Luego de la aprobación, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir ya sea adquisiciones de bienes o servicios.

**CUARTO.** – Se da a conocer para aprobar el Plan Anual de Contrataciones que la entidad de la UGEL Yunguyo tiene un presupuesto para **COMBUSTIBLE Y CARBURANTES** de un monto de **S/ 68,196.00** en la meta 0030 de recursos ordinarios



por lo cual pasa las 8 UIT por lo cual corresponde aprobar el PAC que se anexa al documento, para realizar el proceso de adquisición.

**QUINTO.** – Finalmente se da a conocer para aprobar el Plan Anual de Contrataciones que la entidad de la UGEL Yunguyo tiene un presupuesto para **SERVICIO DE INTERNET** de un monto de **S/ 127,452.00** en la meta **0028** de recursos ordinarios por lo cual pasa las 8 UIT por lo cual corresponde aprobar el PAC que se anexa al documento, para realizar el proceso de adquisición.

- CONCLUSIÓN.** - Se solicita la aprobación del PAC (Plan Anual de Contrataciones) mediante un documento oficial (Resolución Directoral), posterior a eso publicarlo en la plataforma del SEACE, con la finalidad de seguir su proceso de acuerdo con la ley de Contrataciones.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UGEL - YUNGUYO  
  
CPD LUIS E. CALLE VELÁSQUEZ  
(MAT) 09-04988  
(e) ABASTECIMIENTOS

